



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2025

Señora:
PATRICIA MENDOZA LARA
Jefe de Atención al Ciudadano
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Calle 25 Norte No. 2F -
136 Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 917.104.2.647.2025 Contratista: JUAN MANUEL TOVAR ALZATE

ASUNTO: Comunicación designación como supervisora.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, y en aras de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los contratistas que ofrecen sus bienes y servicios a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, por medio de la presente, se le comunica la designación como SUPERVISORA del contrato del asunto, el cual tiene como

objeto:

“ Prestar los servicios de apoyo a la gestión orientados a brindar acompañamiento en el suministro de información a los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM MIO, conforme a los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por la Jefatura de Atención al Usuario de la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de garantizar una atención oportuna, clara y eficiente a la ciudadanía usuaria del sistema.”

Así mismo se informa que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos para el inicio del contrato, se deberá dar inicio a su ejecución. Se recomienda supervisar que las garantías solicitadas se encuentren vigentes durante la ejecución, prórroga o modificación de este; igualmente, se debe realizar seguimiento a los riesgos contractuales e informar a la Oficina de Gestión Contractual las alertas respectivas de manera oportuna.

Finalmente, se debe advertir que el ejercicio de la función supervisora sobre el contrato aquí descrito deberá realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. Igualmente, deberá atender lo dispuesto en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. — Acuerdo de Reestructuración vigente, el cual contiene las directrices generales aplicables al proceso contractual, y en el **Manual de Supervisión e Interventoría de Metro Cali S.A.**, contiene las actividades, funciones y responsabilidades asignadas al supervisor. El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato, advirtiéndose que cualquier incumplimiento en el ejercicio de la supervisión podrá dar lugar a responsabilidades de tipo civil, fiscal, penal y/o disciplinario.

Atentamente,


ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
DIRECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE

Calle 25 Norte No. 2F-136
PBX: 6600001 FAX: 6536510 - metrocali@metrocali.gov.co
GJ-M-01-F-02 Versión: 10.0 Fecha: 24/06/2025